



Fiscalía General del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Asesores
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fecha de última actualización 17/08/2023

Folio: FGMOR/MR/038

FICHA DE REGULACIÓN			
I. Nombre de la regulación	Acuerdo 02/2022 por el que la Fiscalía General del Estado de Morelos, organismo constitucional autónomo, se adhiere al Decreto por el que se declara al año 2022 como "Año de Ricardo Flores Magón", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Marzo de 2022		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y de ejemplar publicación	2022/03/30 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6058	IV. Inicio de Vigencia	2022/03/31
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
Fiscal General del Estado de Morelos			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	Texto Original	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico	Acuerdo
IX. Índice de Regulación	- Artículos Primero y Segundo, y - Disposiciones Transitorias.		
X. Objeto de la Regulación	Adherirse al Decreto por el que se declara al año 2022 como "Año de Ricardo Flores Magón", aprobado por el Congreso de la Unión y publicado el 18 de marzo de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa.	Público.	Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A		
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.			
N/A			
XIV. Link de regulación	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACU02FISCALIA2022.pdf		

REVISADO Y VALIDADO
JAGCP/PCRM/RJAV/LTNP